

**En Valladolid, a 20 de septiembre de 2017**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE UN TÉCNICO EN COMUNICACIÓN PARA  
LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

**1.- Normas generales:**

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FGUVA se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

La relación laboral establecida con el candidato que resulte seleccionado será conforme a las siguientes condiciones:

- Tipo de contrato y categoría: contrato obra y servicio con categoría de técnico de apoyo.
- Jornada de trabajo. Tiempo completo
- Centro de trabajo: Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid. Paseo de Belén 13, 47011 Valladolid.
- Principales funciones a desempeñar:
  - Trabajo de comunicación offline, consolidación y optimización de los perfiles en redes sociales.
  - Elaboración de documentos sobre la actividad que desarrolla la institución
  - Redacción de notas de prensa y elaboración del dossier de prensa
  - Diseño y maquetación de material de difusión.
  - Elaboración y ejecución de planes de promoción, comunicación y marketing.
  - Otras labores propias que se realizan en un departamento de Comunicación.

Todas estas funciones se desarrollarán para todas las áreas de actividad de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, y de manera preferente, para el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.

## **2.- Requisitos y méritos de los aspirantes:**

### 2.1- Requisitos mínimos

#### 1. Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:

- Nacionalidad española.
- Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o
- Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

#### 2. Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.

3. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

4. Será necesario estar en posesión de titulación oficial universitaria de **Licenciatura o Grado en Periodismo o Comunicación Audiovisual o Publicidad y Relaciones Públicas**. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o en condiciones de obtenerla.

5. Será necesario acreditar mediante certificación oficial un nivel mínimo **B2 aparte de en el idioma de inglés, en al menos uno de estos idiomas: francés, alemán o italiano**.

**El cumplimiento de los requisitos mínimos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.**

### 2.2- Méritos valorables.

- Experiencia en medios de comunicación, valorándose preferentemente la experiencia en el extranjero.
- Experiencia en centros académicos con relaciones internacionales en las funciones a desempeñar.
- Conocimientos en posicionamiento en buscadores (SEO) y marketing en internet (SEM).
- Estudios de postgrado afines con los estudios universitarios acreditados.

Todos los méritos deberán ser acreditables documentalmente.

### 2.3- Acreditación de requisitos.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la firma del correspondiente contrato, en caso de resultar seleccionado.

La falsedad cometida por los candidatos en cualquiera de los datos consignados en su solicitud y/o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su exclusión del procedimiento de selección. Por tanto, en cualquier momento del proceso de selección, si el Órgano de Selección tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Gerente, informando de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

Una vez finalizado el proceso de selección, tras la elección del candidato para ocupar la plaza, se solicitará la presentación de los originales de los documentos acreditativos de los requisitos alegados en la presente convocatoria con el objetivo de verificar el cumplimiento de los mismos. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de esta documentación, dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

## **3.- Solicitudes y plazo de presentación.**

### 3.1- Solicitudes

La documentación a presentar será la siguiente:

- Fotocopia simple del DNI o NIE/TIE/Pasaporte en su caso.
- Fotocopia simple de todos los títulos acreditativos de los requisitos mínimos.
- Documentación acreditativa para realizar la fase de valoración de méritos.
- Currículum Vitae.

Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación podrá suponer la exclusión del candidato del proceso.

### 3.2- Forma de presentación de solicitudes

Todas las solicitudes se dirigirán a la atención del Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

- Por correo electrónico a la dirección: [seleccion@funge.uva.es](mailto:seleccion@funge.uva.es), REF: Técnico en Comunicación FUNGEUVA.

O bien:

- Por correo certificado a la dirección:  
Fundación General de la Universidad de Valladolid  
Plaza de Santa Cruz 5, bajo  
47002 Valladolid  
Selección. Departamento de Administración, REF: Técnico en Comunicación FUNGEUVa.

### 3.3- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo límite de presentación de solicitudes es el **viernes, 29 de septiembre de 2017 a las 14.30 horas**.

En el caso de envío por correo certificado solamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que justifiquen en la fecha del matasellos que se encuentran dentro del plazo de presentación.

### **4.- Procedimiento de selección.**

El proceso de selección constará de 2 fases, a realizar entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos mínimos establecidos en el punto 2.1 de las bases de la convocatoria.

Las fases serán las siguientes:

#### **1ª fase: Valoración de Méritos (hasta 12 puntos)**

Comprobación y calificación de los méritos presentados y acreditados por los candidatos admitidos. Los criterios de puntuación serán los siguientes:

- Experiencia en medios de comunicación, valorándose preferentemente la experiencia en el extranjero, **hasta 6 puntos**.
- Experiencia en centros académicos con relaciones internacionales en las funciones a desempeñar, **hasta 4 puntos**.
- Conocimientos en posicionamiento en buscadores (SEO) y marketing en internet (SEM), **hasta 1 punto**.
- Estudios de postgrado afines con los estudios universitarios acreditados, **hasta 1 punto**.

#### **2ª fase: Entrevista personal (hasta 8 puntos)**

Se realizará una entrevista personal a los candidatos mejor valorados en la 1ª fase, a criterio del Órgano de Selección, en la que se valorarán fundamentalmente los siguientes elementos:

- Habilidades comunicativas y de trabajo en equipo
- Conocimiento de medios de comunicación

- Conocimiento práctico sobre planes de comunicación

Cada una de las fases tendrá carácter eliminatorio, de tal manera que aquellos candidatos que no superen la puntuación mínima exigida que deberá ser igual o superior a 7 puntos en la primera fase, quedarán descartados. Los candidatos que pasen a la siguiente fase, mantendrán la puntuación otorgada en cada fase.

La selección recaerá en aquellos candidatos que, a juicio del órgano de selección, hayan acreditado la formación, la experiencia y capacitación suficientes y más adecuadas para el desempeño de las funciones y cometidos de los puestos de trabajo a desempeñar.

### **5.- Órgano de selección.**

El órgano de selección estará compuesto por los siguientes cargos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid:

- D<sup>ña</sup>. María Carmen de los Ríos: Directora del Área de Comunicación de la Universidad de Valladolid.
- D<sup>ña</sup>. Nieves Mendizábal de la Cruz: Directora Académica del Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.
- D. José Antonio Masa Santamaría: Administrador del Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Órgano de selección tendrá su sede en la Fundación General de la Universidad de Valladolid, Plaza de Santa Cruz 5, 47002 Valladolid. Departamento de Administración. Tfno: 983-423632. E-mail: [seleccion@funge.uva.es](mailto:seleccion@funge.uva.es). El Órgano de selección dispondrá en esta sede de al menos una persona que atienda aquellas cuestiones planteadas en relación al proceso de selección.

### **6.- Desarrollo de las fases.**

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán mediante correo electrónico y publicación en la Web de la Fundación <http://www.funge.uva.es/> en el apartado "Selección de personal".

### **7.- Fin del proceso, presentación de documentos y formalización de los contratos.**

#### 7.1- Fin del proceso.

Una vez publicado el candidato seleccionado y por tanto que ha superado el proceso de selección, el Órgano de Selección propondrá ante el Gerente su contratación como personal laboral de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

El Órgano de Selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de candidatos que el de plazas convocadas. Sin perjuicio de lo anterior, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación efectiva

del candidato propuesto, y si así lo acordara el Órgano de Selección, se podrá reflejar la posibilidad de incorporación del candidato siguiente más valorado.

### 7.2- Presentación de documentación.

A partir de la fecha de publicación del candidato que resulte seleccionado, el Responsable Administrativo del departamento que oferta el puesto de trabajo correspondiente se pondrá en contacto con el mismo para solicitarle la documentación requerida.

En este momento el candidato seleccionado deberá presentar copias compulsadas, o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, de aquellos documentos que acrediten la posesión de los requisitos de participación establecidos en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria y, en caso de solicitud, de aquellos documentos que acrediten los méritos valorados establecidos en el apartado 2.2 de las bases de la convocatoria.

Así mismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia completa del NIF o NIE (en caso de trabajador extranjero).
- Fotocopia del Nº de afiliación a la Seguridad Social.
- Justificante de IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) o Nº de cuenta bancaria (20 dígitos).
- Modelo 145 debidamente cumplimentado (opcional).

Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado 2.1 de las bases de la convocatoria, el mismo no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 7.3- Formalización de los contratos.

Una vez formalizado el contrato de trabajo y efectuada la incorporación al puesto de trabajo obtenido, tendrá lugar el inicio de la percepción económica.


## **8.- Establecimiento de bolsa de empleo.**

Los candidatos participantes en el proceso de selección que obtengan una valoración de méritos igual o superior a 7 puntos pasarán a formar parte de la Bolsa de Empleo de Técnicos de Comunicación de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

Los candidatos que formen parte de la bolsa de empleo se comunicarán mediante su publicación en la Web de la Fundación <http://www.funge.uva.es/> en el apartado "Selección de personal".

Una vez constituida la bolsa de empleo, se perderá el orden obtenido, pasando al final de la misma, en los siguientes casos:

- Renuncia injustificada ante una necesidad de contratación.
- Renuncia expresa o tácita a cualquier contrato una vez iniciada la prestación del servicio.

 <p>FUNGE UVA Fundación General de la Universidad de Valladolid</p>	<p><b>BASES DE CONVOCATORIA DE PERSONAL</b></p>	<p>I-LAB22 Revisión: 0 Fecha: 01/07/09</p>
--	---	--

- No superación, en su caso, del periodo de prueba.

#### **9.- Norma final y política de privacidad y protección de datos.**

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail [protecciondatos@funge.uva.es](mailto:protecciondatos@funge.uva.es)

Atendiendo al artículo 14.2 del R.D. 1720/2007, se informa que si en el plazo de 30 días el candidato no manifiesta su oposición, se entenderá que consiente a que se mantenga el tratamiento de sus datos. El candidato podrá revocar este consentimiento en cualquier momento.

En Valladolid, a 20 de septiembre de 2017

D. Carlos F. Cabezas Pascual.  
Gerente Fundación General de la Universidad de Valladolid.